

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PUBLICADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 25 DE 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR”.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 06 DE MAYO DE 2022 12:13 P. M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACIÓN 1

“(…)

1. *CRONOGRAMA: Solicitamos revisar si es viable que la hora del cierre del proceso sea para las 11:00 am, como han sido los anteriores procesos.*

“(…)”

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 se permite informar que NO SE ACEPTA su observación y se mantiene en lo establecido en el numeral 5 CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, toda vez que la fecha fue fijada con anterioridad y corresponde con la disponibilidad de agenda de las partes (La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A y La Agencia Nacional Inmobiliaria) para el día de audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

OBSERVACIÓN 2

“(…)”

2. *CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL INGENIERO QUE AVALA EL PROCESO: Solicitamos revisar si es posible presentar un certificado que sea de un mes más cercano (año vigente) a la fecha de cierre del proceso del proceso, debido a que la página: https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart aun continua inhabilitado para realizar el proceso de expedición del documento.*

“(…)”

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que en razón a la indisponibilidad que se está presentando en la página web del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, se les comunica a los interesados en participar en el presente proceso de selección que se encuentra en curso, aportar junto a la postulación el pantallazo en donde se evidencia la no disponibilidad de la consulta de la vigencia de la tarjeta profesional.

Una vez dicha indisponibilidad sea superada se deberá aportar por parte de los postulantes el certificado de vigencia de la tarjeta profesional teniendo en cuenta las condiciones dadas en el Documento Técnico de Soporte publicado para este proceso de selección.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

Así las cosas, se recomienda consultar la misma en el siguiente LINK:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica-aerocafe/AVISO%20INFORMATIVO%20P.A%20ANIM.pdf>

OBSERVACIÓN 3

3. *EXPERIENCIA ESPECIFICA Y ESPERIENCIA ADICIONAL: Solicitamos sea aclarado la frase: CUYO OBJETO CORRESPONDA, porque limita la participación de oferentes, no es común que precisamente la experiencia de un proveedor coincida con el objeto que el contratante establezca en sus requerimiento de experiencia, la frase más adecuada sería CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO.*

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, manifiesta que NO ACEPTA la solicitud del observante y se mantiene en lo establecido en el numeral 2.2.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE* toda vez que, el presente proceso de selección simplificada cuenta con un informe de estudio de mercado donde se encuentra debidamente soportado los aspectos necesarios para acreditar la experiencia y ha formulado el mencionado aspecto en debida forma, para verificar la experticia e idoneidad de los postulantes para cumplir con el objeto contractual.

OBSERVACIÓN 4

- (...)
4. *EXPERIENCIA ESPECIFICA Y ESPERIENCIA ADICIONAL: Solicitamos sea permitido para la acreditación de la experiencia las ORDENES DE COMPRA, que hace las veces de CONTRATO*
- (...)

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33 informa y sugiere al observante remitirse al numeral 2.2.2 **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** del DTS, el cual expresa en la **Nota 1**: “: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato,
2. Certificación del contrato,
3. Acta de liquidación o su equivalente.

Para CONTRATOS cuyo régimen jurídico aplicable sea el de Derecho Privado, si este CONTRATO estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

(...)

Por consiguiente, siendo la orden de compra una oferta oficial emitida por un comprador a un vendedor, expresando el consentimiento para comprar una cantidad de bienes o servicios por un precio de venta acordado, el P.A. FC - PAD EL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 33 informa que la observación es parcialmente aceptada en el

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

sentido que se acepta la orden de compra siempre y cuando el postulante aporte la TOTALIDAD de los documentos requeridos en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** y que de los documentos aportados, se obtenga la información citada en el mismo numeral y cumplan todos los requisitos.